



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1928 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°260 de fecha 20.08.21 de Rentas. Ord. N°164 de fecha 12.05.25 de Directora (s) de DIMAO. Ord. N°116 de fecha 30.04.25 de DAF a DIMAO. Ingreso Oficina de Partes N°1633 de fecha 28.04.25 con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes "La Conconina". Declaración jurada simple de fecha 19.03.25. Fotocopia de C.I. de José Rodrigo Cisternas Cortés. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 12/07/21 que incorpora ordenanza de ferias libres en el Decreto Alcaldicio N°3607 del 20/11/14. Decreto Alcaldicio N°354 de fecha 02/02/24 que se autoriza la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la Feria La Conconina, según Artículo N°16 consistente en el BNUP. Consulta de pagos por Rut. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía del puesto. Formulario N°22 año tributario 2022 a 2024 del SII.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria, que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial, que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados, que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063. La Ordenanza de Derechos Municipales de la Feria La Conconina y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a JOSÉ RODRIGO CISTERNAS CORTÉS, C.I. N° [REDACTED] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333.-	\$32.722.-
BNUP 9MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$32.915 -	\$33.111.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA CONCONINA)
AL CONTRIBUYENTE	JOSÉ RODRIGO CISTERNAS CORTÉS
C.I. N°	10.960.306-6
GIRO	BAZAR
UBICADA EN	FERIA LA CONCONINA, PUESTO N°A-13, CONCÓN.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-
BNUP 9MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 607.-
TOTAL	\$34.049.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada con la UTM de enero de 2024.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

[REDACTED]



1 JUN 2025

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

EAO/JCA/jca

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		9200 NDC 01

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE CONTROL

06 JUN 2025

RELIBIJO HORA: 9:23